

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 24/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 24/2014. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20140000596.

De: Don Luis Gilberto Meza Ferreira.

Contra: Aluminios Malacor, S.L., Aluminios Jurado, S.L., y Mecanizados Almalaki, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 24/2014 a instancia de la parte actora don Luis Gilberto Meza Ferreira contra Aluminios Malacor, S.L., Aluminios Jurado, S.L., y Mecanizados Almalaki, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 9.9.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Luis Gilberto Meza Ferreira frente Aluminios Jurado, S.L., Mecanizados Almalaki, S.L., y Aluminios Malacor, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Aluminios Jurado, S.L., Mecanizados Almalaki, S.L., y Aluminios Malacor, S.L., a que abonen solidariamente a don Luis Gilberto Meza Ferreira la cantidad de 7.107,30 euros de salario adeudado, más 10% de interés por mora.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Aluminios Malacor, S.L., Aluminios Jurado, S.L., y Mecanizados Almalaki, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.